

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

SUSTANCIATORIO N° 1314

Popayán, octubre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2013-00361-00
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL
Demandado: RUBEN DARIO MORALES PAME

Teniendo en cuenta que dentro del término de traslado no objeto el avalúo allegado, el Juzgado.

DISPONE

APROBAR el avalúo allegado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6d97d96091addb94152d27b9c48932f3e20f2c13f69c40222a989416c376feae
Documento generado en 28/10/2020 06:13:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>